

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA (LP-02-2025)

La Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital, convoca a las empresas de suministros tecnológicos y mobiliarios de oficina, interesadas en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección licitación pública para suscribir el contrato de compraventa, conforme con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y demás documentos que hacen parte integrante del presente proceso.

1. La sede de la **Institución Universitaria Digital de Antioquia** es la carrera 55 N° 42 90, Interior 0101 del Centro Cívico de Plaza de la Libertad en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.
2. La Institución Universitaria atenderá el desarrollo del presente proceso a través del aplicativo SECOP II – www.colombiacompra.gov.co y a través del correo electrónico contratacion@iudigital.edu.co únicamente en aquellos casos donde la plataforma SECOP II no se encuentra habilitada.
3. El objeto del proceso de contratación es: *“Adquirir herramientas tecnológicas y mobiliario para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.”*
4. El objeto del proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO- PRODUCTO
Dispositivos de almacenamiento	43201000
Equipo Informático y Accesorios	43210000
Monitores y pantalla de computador	43211900
Computadores Personales	43211508
Piezas de mobiliario y accesorios	56100000
Escritorios y mesas	56101700
Escritorios	56101703
Sillas	56101500
Sillas giratorias	56101504
Muebles de almacenamiento (lockers, archivadores, etc.)	56111900
Lockers	56111902
Partes o accesorios para sillas	56112107
Asientos	56112100

5. A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, y en especial el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1, por lo cual se adelantará un contrato bajo la modalidad de contratación licitación pública.

6. El proceso de contratación estará vigente desde la fecha de publicación de los documentos previos hasta la fecha prevista para la legalización del contrato resultante del mismo, lo que deberá ocurrir a más tardar el 22 de octubre de 2025.
7. El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días calendario sin superar el día 31 de diciembre de 2025, término computado a partir de la aprobación de la garantía única y de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8. De conformidad artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se relacionan a continuación los requisitos habilitantes de la presente convocatoria.

- **Requisitos habilitantes:**

Requisitos de capacidad jurídica:

1. Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o apoderado con facultades suficientes – **Anexo 1**.
2. Documento de identidad del representante legal.
3. Libreta militar del representante legal.
4. Compromiso de transparencia debidamente diligenciado - **Anexo 6**.
5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (cuando aplique), cumpliendo los requisitos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 – **Anexo 4**.
6. Garantía de seriedad de la propuesta, constituida conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al 10% del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
7. Certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre, donde se evidencie que el objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
8. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, de la persona jurídica y de su representante legal.
9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, conforme a la Ley 1918 de 2018.
10. Certificados de inhabilidades e incompatibilidades - **Anexo 7**.
11. Declaración de multas y sanciones. - **Anexo 7**.
12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.
13. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
14. Documentación del revisor fiscal, Debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. Y deberá aportar los documentos adicionales requeridos: (Copia legible del documento de identidad del representante legal (C.C.), Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica), Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.)
15. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
16. Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado, con experiencia y clasificación en los códigos UNSPSC correspondientes al objeto del presente proceso.

17. Hoja de vida del proponente en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para persona jurídica.

- **Requisitos habilitantes financieros y organizacionales.**

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y los Decretos 399 y 579 de 2021, que permiten evaluar el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años.

Los indicadores mínimos exigidos son los siguientes:

Indicador	Condición mínima exigida	Criterio de evaluación
Liquidez	Mayor o igual a 0	CUMPLE / NO CUMPLE
Endeudamiento	Menor o igual al 80%	CUMPLE / NO CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Positiva	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0	CUMPLE / NO CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	CUMPLE / NO CUMPLE

En caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada integrante deberá acreditar individualmente el cumplimiento del 100% de los indicadores financieros y organizacionales exigidos.

Los oferentes que no cumplan con alguno de los anteriores factores serán inhabilitados y su propuesta rechazada, por cuanto los requisitos financieros constituyen condiciones habilitantes y no factores de calificación.

El Comité Evaluador consignará el resultado de esta revisión en el acápite de Verificación de Requisitos Habilitantes consignado en el Informe de Evaluación, el cual se publicará en el SECOP II, indicando los aspectos subsanables conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente, y una vez vencido el plazo para subsanar, se elaborará y publicará el Informe Definitivo de Evaluación, donde se señalarán los proponentes habilitados para la evaluación técnica y económica.

Nota: Los requisitos habilitantes del presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

9. La fecha límite para presentar ofertas en el presente proceso de licitación pública, es el 04 de diciembre de 2025, hasta las 17:00 horas. Las ofertas deberán presentarse de manera virtual a través del buzón en el aplicativo Secop II.

10. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE**

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 2.757.366.250) para la ejecución de este contrato.

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales y similares, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor de las retenciones por estampillas que realiza la IU. DIGITAL es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Estampilla Pro-Desarrollo	0,6% sobre el valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1% sobre el valor del contrato antes de IVA
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,4% sobre el valor del contrato antes de IVA
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2% sobre el valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Universidad de Envigado	0,4% sobre el valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	2,5% sobre el valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-IU Digital	0.4% sobre el valor del contrato antes de IVA
TOTAL	7.3 %

El contrato derivado del proceso de selección se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N/A
GASTOS DE INVERSIÓN	X
RESERVA PRESUPUESTAL No.	1000225325 1000226391
CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	N/A
NÚMERO DE LA NECESIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N/A

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	N/A
GASTOS DE INVERSIÓN	X
CDP No.	20251408
CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	2024003050172
NÚMERO DE LA NECESIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	002DT

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	X
GASTOS DE INVERSIÓN	X
CDP No.	20251625
CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	2024003050172
NÚMERO DE LA NECESIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	007FDS-010DS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	X
GASTOS DE INVERSIÓN	X
CDP No.	20251625
CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	2024003050172
NÚMERO DE LA NECESIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	007FDS-010DS

11. El presente proceso de selección no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.
12. La presente convocatoria será susceptible de ser limitada a Mipyme.
13. En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan vigentes incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
14. En el presente proceso de selección no hay lugar a la etapa de precalificación.
15. El cronograma de actividades sobre el cual se desarrollará el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.
16. Toda la documentación relacionada a la presente convocatoria podrá ser encontrada en la plataforma SECOP II

La publicación del presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Daniel Martínez	10/10/2025
Revisó:	Santiago Ramírez Cardona	10/10/2025
Revisó:	Diana Carolina Bedoya Giraldo	10/10/2025
Aprobó:	Jessica Andrea Agudelo Vélez	10/10/2025
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		